



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00179 00

En atención a la información allegada por la apoderada de la parte actora, y previo a resolver sobre la aplicación del artículo 293 del Código General del, se la REQUIERE para que proceda con los actos de enteramiento de la señora ANAEDITH DEL CARMEN GARCIA CASTILLO a la dirección de correo electrónico informado, esto es, a anadith.garcia@serteinsa.com, acreditando acuse de recibo mediante sistema de confirmación electrónica de lectura, del cual se pueda observar el envío de la demanda, sus anexos y demás documentos que conforman el traslado.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **55** del **17 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2dbafb4aed7221c867ab36903b59e0b8dd2a596866da3288cfecf2bb584f9f**

Documento generado en 16/06/2022 01:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>